

REPÚBLICA DE COLOMBIA

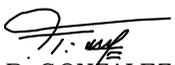


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA

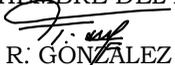
ESTADO N° 026

Conforme lo establecido en el Artículo 295 C.G.P., con el fin de notificar a las partes de los procesos que a continuación se relacionan, se fija el presente ESTADO en un lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día, hoy QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020), SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).

No.	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ACTUACION	FECHA AUTO
1	20219-012	VERBAL DE IMPOSICION DE SERVIDUMBRE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A.	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	1	SENTENCIA	14/09/2020

  
NATALIA R. GONZALEZ PADILLA  
SECRETARIA

**CONSTANCIA:** EL ANTERIOR ESTADO SE DESFIJA HOY QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).

  
NATALIA R. GONZALEZ PADILLA  
SECRETARIA